

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.272 · 2021

LEY 15.272

Boletín Oficial, 18 de enero de 2021 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.272

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre post mortem de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 4° de la Ley 14.622, al señor Héctor Edgardo Ferrarello conocido como “Cacho” Nebbia, por su destacada y sostenida trayectoria como locutor y periodista de la ciudad de Azul.

ARTÍCULO 2°. Dispónese la entrega de una placa y un diploma, alusivos a la distinción referida en el artículo 1°, conforme lo establecido en el artículo 9° de la Ley 14.622

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.272. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).